

# ACCIÓN URGENTE

## EJECUTADO EN GAZA UN HOMBRE MENOR DE 18 AÑOS EN EL MOMENTO DEL PRESUNTO DELITO

**La administración *de facto* de Hamás ejecutó a Hani Abu Alian en el recinto policial de Yawazat, en la ciudad de Gaza, el 2 de octubre, pese a existir graves motivos de preocupación en relación con su juicio sin las debidas garantías y con su presunta tortura para hacerle “confesar”. Hani Abu Alian era menor de 18 años en el momento de uno de sus presuntos delitos. Otro hombre, conocido sólo como “A.Z.G.”, podría ser ejecutado en cualquier momento.**

**Hani Abu Alian** (mencionado anteriormente como “H.M.A.”) había sido condenado a muerte en 2012 por dos asesinatos y la violación de un niño. Uno de sus abogados ha calificado su ahorcamiento de “crisis judicial, moral, política y religiosa”, señalando que “cuando un gobierno ejecuta a tanta gente y sin tener en cuenta la ley, significa que el país está podrido”. Hani Abu Alian es la tercera persona ejecutada en Gaza este año. Tenía 28 años.

En otra causa judicial, el Tribunal de Casación confirmó el 26 de septiembre de 2013 la condena de muerte de **A.Z.G.**, hombre de 35 años del campo de refugiados de Al Shati, que había sido declarado culpable de asesinato. El Tribunal de Primera Instancia lo había condenado a muerte en febrero de 2010, y el Tribunal de Apelación había confirmado la condena el 15 de diciembre de 2012.

En una causa más, sigue adelante ante el Tribunal Superior Militar el recurso de apelación contra la ejecución de un joven de 23 años conocido como “F.A.”, a quien el Tribunal Militar Central de la ciudad de Gaza condenó a muerte el 24 de marzo de 2013 por “colaboración con una entidad enemiga”. El abogado de F.A. ha dicho a Amnistía Internacional que el joven afirma que durante su interrogatorio lo colgaron de las muñecas y los tobillos y lo golpearon para obligarlo a “confesar”. Según las normas internacionales, las jurisdicciones militares no deben tener nunca atribuciones para imponer condenas de muerte.

### Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Condenando la ejecución de Hani Abu Alian, haciendo hincapié en que condenar a muerte a personas menores de edad en el momento del presunto delito va en contra de la legislación palestina y el derecho internacional y en que, en este caso, la condena se impuso a pesar de haberse denunciado que el acusado había sido obligado a confesar.
- Instando a las autoridades a que no ejecuten a A.Z.G., a F.A. ni a ninguna otra persona condenada a muerte en Gaza y a que garanticen que los juicios por delitos penados con la muerte cumplen todas las normas internacionalmente reconocidas sobre el uso de la pena de muerte.
- Pidiendo a las autoridades que conmuten todas las condenas de muerte y declaren una suspensión de las ejecuciones.
- Expresando preocupación por la presunta tortura de Hani Abu Alian y F.A. e instando a las autoridades a que lleven a cabo con prontitud investigaciones independientes e imparciales sobre ella y pongan a los responsables a disposición judicial para que sean juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A:

Ministro del Interior y de Seguridad Nacional

Minister of Interior and National Security  
[Hamás administration in Gaza]  
Fathi Hamad

**Fax:** +972 8 288 1994 / 970 8 288 1994

Envíen los fax antes de las 14:00 horas

(hora local palestina, GMT+2)

Correo-e: [info@moi.gov.ps](mailto:info@moi.gov.ps)

**Tratamiento: Your Excellency / Excelencia**

Fiscal general

Attorney General  
[Hamás administration in Gaza]  
Isma'il Jaber

**Fax:** +972 8 288 6885

Envíen los fax antes de las 14:00 horas

(hora local palestina, GMT+2)

Correo-e: [neiaba.gaza@gmail.com](mailto:neiaba.gaza@gmail.com)

[media@gp.gov.ps](mailto:media@gp.gov.ps)

**Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General**

Primer ministro

Prime Minister  
[Hamás administration in Gaza]  
Isma'il Abd al-Salam Ahmad Haniyeh

**Fax:** +972 8 264 1150

Envíen los fax antes de las 14:00 horas

(hora local palestina, GMT+2)

**Tratamiento: Your Excellency / Excelencia**

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Ésta es la primera actualización de AU 214/13. Más información en: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE21/003/2013>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

EJECUTADO EN GAZA UN HOMBRE MENOR DE 18 AÑOS EN EL MOMENTO DEL PRESUNTO DELITO

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En mayo de 2010, el Tribunal de Primera Instancia de Jan Yunis declaró Hani Abu Alian culpable en dos causas distintas. En la primera lo condenó a cadena perpetua por el "homicidio involuntario" de un amigo en 2009, y en la segunda le impuso la misma pena más otra de 14 años de prisión por el homicidio y violación de un niño de seis años en 2000, cuando tenía 14 años. El abogado de Hani Abu Alian sostuvo que su "confesión" del segundo delito no era admisible, pues lo habían golpeado durante su interrogatorio, pero se rechazó su alegación. El fiscal recurrió contra ambas condenas, y en septiembre de 2012 el Tribunal de Apelación elevó los cargos a asesinato en las dos causas e impuso sendas penas de muerte, en vez de la cadena perpetua, decisión que el Tribunal de Casación confirmó el 14 de julio. De acuerdo con la legislación palestina, los homicidios cometidos por menores de 18 años no son punibles con la muerte. Pese a haber anunciado Hamás varias veces este año que se iba a ejecutar a "delincuentes" públicamente, la ejecución de Hani Abu Alian se llevó a cabo en presencia de los familiares de una de las víctimas y de destacados miembros de la comunidad religiosa y política. No parece que se permitiera la asistencia del público en general.

Amnistía Internacional continúa viendo con gran preocupación el uso generalizado que se hace de la tortura y otros malos en la Franja de Gaza con la administración *de facto* de Hamás, incluso contra personas condenadas a muerte. La Comisión Independiente de Derechos Humanos dijo que durante 2012 había recibido 134 denuncias de tortura a manos de los servicios de Seguridad Interna y la policía de Gaza, así como decenas más de trato cruel e inhumano e insultos o malos tratos físicos.

La Autoridad Palestina tiene jurisdicción sobre la Franja de Gaza y sobre partes de Cisjordania. Estas zonas componen los Territorios Palestinos Ocupados, que están bajo ocupación militar israelí. Sin embargo, la violencia entre facciones palestinas y las tensiones entre Fatah y Hamás, el partido palestino que ganó las últimas elecciones parlamentarias, celebradas en 2006, han dado lugar a una situación en la que Cisjordania tiene un gobierno provisional nombrado por el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, y, desde junio de 2007, Gaza una administración *de facto* de Hamás, dirigida por Isma'il Haniyeh. Tras hacerse Hamás con el control de Gaza, el presidente Mahmoud Abbas suspendió las operaciones de las fuerzas de seguridad y las instituciones judiciales de la Autoridad Palestina en Gaza, con lo que se creó allí un vacío judicial e institucional. Hamás respondió creando un sistema judicial y de aplicación de la ley paralelo. Este sistema carece de personal debidamente formado, mecanismos de rendición de cuentas y salvaguardias.

De acuerdo con la legislación palestina, todas las condenas de muerte deben ser ratificadas por el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, para poder ejecutarse. Sin embargo, desde 2010 la administración *de facto* de Hamás ha llevado a cabo ejecuciones sin haber recibido la aprobación del presidente. El Ministerio del Interior de Hamás justifica el uso de la pena de muerte alegando que tiene el deber de proteger a la sociedad y hacer respetar el orden público. Muchas de las condenas de muerte las imponen tribunales militares –de conformidad con el Código Revolucionario de 1979 de la Organización para la Liberación de Palestina– cuyos procedimientos no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos.

Según ONG locales de derechos humanos, hay al menos 42 presos condenados a muerte en Gaza. Entre 2006 y 2009 no se llevó a cabo ninguna ejecución en Gaza, pero, según ONG locales, desde entonces la administración *de facto* de Hamás ha ejecutado al menos a 17 personas, 8 de ellas por "colaboración" con las autoridades israelíes y las otras 9 por asesinato. En Cisjordania no se han llevado a cabo ejecuciones desde que el presidente Abbas tomó posesión de su cargo en 2005.

Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de los gobiernos de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero señala que jamás se han presentado pruebas convincentes de que la pena de muerte tenga mayor efecto disuasorio que otras condenas. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, por considerarla la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida y a no sufrir tortura ni otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Nombre: Hani Abu Alian, F.A., A.Z.G.

Sexo: hombres

Más información sobre AU: 214/13 Índice: MDE 21/007/2013 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2013

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**

